



DECRETO N° 502

CHIGUAYANTE, 13 MAR. 2012

VISTOS: Estos antecedentes; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°08/2012, la Providencia N°521 con V°B° del Señor Alcalde (s) don Cristóbal Moreno Chávez, el Oficio N°39 del Director (s) de Tránsito y Transporte Público, las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Páguese los trabajos extraordinarios realizados efectivamente por tareas impostergables de buen servicio, a los funcionarios, en los días, horarios y funciones que ha continuación se indican:

NOMBRE	PERIODO	HORARIO	FUNCIÓN
Juan Alcaíno Espinoza.	Febrero 2012.	Sábados 18 y 25 de 08:30hrs, en adelante (máximo 30hrs, mensuales).	• Atención extraordinaria Licencias de Conducir.
Georgina Moya Leiva.	Febrero 2012.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 40hrs, mensuales).	• Atención extraordinaria de pública Licencias de Conducir. • Clasificación de Archivos.
Luis Espinoza Araneda.		Sábados 18 y 25 de 08:30hrs, en adelante.	
Jacqueline Gourdet Canales			
Carla Paredes	Febrero 2012	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 40hrs, mensuales).	• Tasación de Vehículos.
Karina Silva Urzúa.	Febrero 2012	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 20hrs, mensuales).	• Clasificación de archivos PCV.

2) Déjese constancia que las horas efectivamente trabajadas serán certificadas por el Departamento de Personal según Control de Asistencia que corresponda.

3) Por razones de buen servicio se compensará con cargo a la remuneración de los funcionarios indicados en el punto N°1, imputándose el gasto al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/cbs.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal